



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Efecto del impuesto general a las ventas en la reducción de precios
de productos de consumo final en Chimbote, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORAS:

Farro Cerna, Grasse Diana (ORCID: [0000-0003-2864-3772](https://orcid.org/0000-0003-2864-3772))

Mayer Alvarez, Jhosselyn Nicole (ORCID: [0000-0001-9777-6507](https://orcid.org/0000-0001-9777-6507))

ASESOR:

Dr. Quiroz Suarez, David (ORCID: [0000-0002-5550-8405](https://orcid.org/0000-0002-5550-8405))

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedicado a nuestros padres por el duro trabajo que han realizado para apoyarnos en el crecimiento profesional que hemos alcanzado.

Agradecimiento

A Dios por darnos la oportunidad de disfrutar esta etapa de nuestra vida profesional.

A mis docentes en especial al Dr. Quiroz Suarez, David por su guía oportuna en la culminación de nuestra carrera.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III.METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos	14
3.6. Método de análisis de datos	15
3.7. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS.....	17
V. DISCUSIÓN.....	24
VI. CONCLUSIONES	29
VII. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS.....	31
ANEXOS	37

Índice de tablas

Tabla 1	Validación del instrumento	14
Tabla 2	Prueba de normalidad.....	17
Tabla 3	Comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a la venta (IGV)	18
Tabla 4	Comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del impuesto general a la venta (IGV)	19
Tabla 5	Nivel de percepción de los precios de los productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar	20
Tabla 6	Prueba de efecto del pago del IGV en la reducción de precios	21
Tabla 7	Prueba de efecto de la exoneración del pago del IGV en la reducción de precios.....	22
Tabla 8	Prueba de efecto del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final.....	23

Índice de gráficos y figuras

Figura 1	Diseño correlacional	11
-----------------	----------------------------	----

Resumen

Ante la subida de los precios de los productos de la canasta básica familiar el gobierno propuso la medida de exonerar el impuesto general a las ventas de dichos productos, sin saber con certeza el efecto de dicha medida en los precios, es por ello que está investigación se propuso como objetivo determinar el efecto del IGV en la reducción de precios de los productos de consumo final.

La investigación fue aplicada con un nivel correlacional-causal, y diseño no experimental, se tuvo como muestra a 68 contribuyentes de los rubros de panadería, avícola y abarrotes a quienes se les encuestó por medio de un cuestionario validado y con una confiabilidad de 0.872.

De esta forma se obtuvo como resultado que existe un efecto significativo del impuesto general a las ventas en la reducción de precios y dicho efecto es bajo, con un valor de -0.249. Llegando a la conclusión de que el IGV no logra tener un gran impacto en la reducción de precios y que los precios están influenciados por otros factores por lo que el gobierno debe optar por tomar medidas más eficaces a fin de reducir los precios de los productos de la canasta básica familiar.

Palabras clave: Impuesto general a las ventas, reducción de precios, canasta básica familiar.

Abstract

Given the rise in the prices of the products of the basic family basket, the government proposed the measure to exempt the general sales tax on said products, without knowing with certainty the effect of said measure on prices, which is why this investigation the objective was to determine the effect of the IGTV in the reduction of prices of final consumption products.

The research was applied with a correlational-causal level, and non-experimental design, it had as a sample 68 taxpayers from the bakery, poultry and grocery items who were surveyed through a valid questionnaire and with a reliability of 0.872.

In this way, it was obtained as a result that there is a significant effect of the general sales tax in the reduction of prices and said effect is low with a value of -0.249. Concluding that the IGTV does not have a great impact in reducing prices and that prices are influenced by other factors, so the government must choose to take more effective measures in order to reduce the prices of products of the basic family basket.

Keywords: General sales tax, price reduction, basic family basket.

I. Introducción

Uno de los impuestos más duros y no planificados o programados es la inflación, esta situación se caracteriza por el encarecimiento de los precios de los productos de primera necesidad, afectando fuertemente a la economía de la población más vulnerable en los países y causa grandes estragos en la economía, la inflación en todo el año 2021 superó el 5% en 15 países que son considerados como economías avanzadas, algo que no había ocurrido en 20 años, esta situación es alarmante ya que la inflación va a develar la gran desigualdad que existe en esos países, ya que los más afectados son los pobres que no tienen acceso a comprar sus alimentos básicos por el encarecimiento de los mismos. (Reinhart & Von, 2022)

En Latinoamérica, también está afectando el encarecimiento de los precios, como consecuencia de ello muchos países de esta región, han atravesado una reducción considerable en su crecimiento durante el 2021; sin embargo, para este 2022 la reducción de los precios de los productos básicos seguirá siendo un enorme desafío de controlar, pues en Brasil la inflación llega a más del 6%, en Chile se encuentra en el 4%, en Colombia está llegando al 5%, en México al 6%, estas cifras reflejan la realidad de la región, por lo que deben tomar medidas que ayuden a reducir o en última instancia frenar la inflación, que no sólo perjudica a ricos, sino que los más afectados son la clase media y pobre representada por la mayoría de la población. (Nuguer, 2021)

En el Perú, el mal manejo económico financiero de las instituciones del estado por controlar la subida de los precios y la especulación por parte de los ofertantes, hacen que repentinamente los precios de los productos suban de forma alarmante y permanente. Este hecho se viene suscitando a partir del mes de febrero, que ha venido experimentado un incremento inusitado de los precios de los productos como petróleo, gasolina y productos de primera necesidad, así por ejemplo el pan, el pollo, las legumbres, el azúcar etc., BBVA research señala que la inflación en el Perú rodea el 6.4%; la mayor cifra que se registra en el país desde febrero de 1996 (Vega, 2022) y que afecta la economía de la población quienes se han volcado en protestas y manifestaciones que incluso han cobrado vidas humanas.

La población de Chimbote no es ajena a dicha situación y está dentro de las ciudades donde mayor efecto ha tenido la inflación junto con otras como Chachapoyas, Huaraz y Chiclayo (Redacción PQS, 2022), esta situación no sólo afecta el precio de los productos, sino la calidad de vida de la población, como consecuencia las personas tendrán menos dinero para comprar, sobre todo, sus bienes básicos, y el descuidar ello conlleva otros problemas como delincuencia para tener dichos bienes, enfermedades por mala alimentación, saturación de los hospitales por dichas enfermedades; entre otros más, en este sentido el gobierno ha considerado que la solución a este problema sería la exoneración del IGV a los productos de primera necesidad para lo cual ha formulado un proyecto de Ley para incorporar los productos alimenticios que forman parte de la canasta básica en la exoneración que establece el Decreto Supremo 055-99-EF (1999) sobre la ley del impuesto general a las ventas.

En la actualidad ya se aprobó el proyecto de ley, no obstante, existe voces contradictorias, unos que expresan que es una buena medida y por tanto ayudará a reducir los precios de la canasta básica familiar y otros en contradicción manifiestan que no surtirá ningún efecto en la reducción de los precios. Es por ello, que se ha formulado el presente proyecto de investigación a fin de responder a la siguiente pregunta ¿Cuál es el efecto del IGV en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022?, ¿Cuál es la percepción del nivel del IGV de los productos básicos en Chimbote, 2022? ¿Cuál es nivel de percepción de los precios de los productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar en Chimbote, 2022?, ¿Cuál es el efecto del comportamiento del contribuyente frente al pago del IGV y su efecto en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022?, ¿Cuál es el efecto del comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del pago del IGV y su efecto en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022?

Asimismo, dicha investigación se justificó por su implicación práctica, ya que probó si la propuesta de solución del gobierno sobre exonerar el IGV ayuda a reducir la inflación en la ciudad y el país, de esta forma se puede tomar una decisión más acertada respecto a este asunto. También se justificó por su relevancia social ya que

dicha investigación propone recomendaciones que ayuden a reducir la inflación y beneficien a la población.

Además, se justificó por su aporte metodológico debido a que los instrumentos aplicados fueron creados especialmente para esta coyuntura, por lo que pueden ser aplicados en otras partes de la ciudad, inclusive en otros países que están atravesando la misma situación.

Finalmente se justificó por su aporte teórico, en el sentido de que los hallazgos que se encuentren pueden ser utilizados como teoría previa de futuras investigaciones, que traten alguna de las variables de estudio, asimismo refuerza la teoría sobre el IGV y su impacto en la reducción de precios.

De esta forma se propuso el siguiente objetivo de investigación: Determinar el efecto del IGV en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022. Y como objetivos específicos se propuso: Describir el nivel del comportamiento del contribuyente frente al pago y exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) de los productos básicos en Chimbote, 2022. Describir el nivel de percepción de los precios de los productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar en Chimbote, 2022. Determinar el efecto del comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022. Determinar el efecto del comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.

Por último, la hipótesis de investigación fue H_i : Existe efecto significativo del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022. Y como hipótesis específicas fueron: H_1 : Existe efecto significativo del comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022. H_2 : Existe efecto significativo del comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.

II. Marco teórico

Con el propósito de comprender mejor el efecto del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios se han revisado investigaciones que han abordado dichas variables, de las cuales se exponen las siguientes conclusiones:

En el ámbito internacional Vallejo (2020) realizó una investigación que tuvo como propósito conocer el impacto de la devolución del IVA en la economía local, para ello se realizó una investigación de tipo aplicada, de diseño correlacional donde se utilizó como instrumento el cuestionario y la técnica de la encuesta que fue aplicada a una muestra de 96 adultos mayores y se llegó a la siguiente conclusión que la devolución del impuesto al valor agregado para el adulto mayor es una buena medida ya que beneficia especialmente a la persona que lo necesita como adulto mayor que se encuentra en una situación de no poder trabajar debido a su edad, de esta forma se recomienda enfocar dicha devolución especialmente a adultos mayores que verdaderamente lo necesitan. Dicha investigación es importante ya que refleja una exoneración del impuesto a las ventas de forma indirecta, ya que en la práctica el adulto mayor pagaría su impuesto a la hora de comprar, pero dicho impuesto sería devuelto a fin de mes producto de su declaración de impuesto que pago mensualmente, de esta forma indica un efecto positivo del impuesto en la población vulnerable.

Asimismo, García y Velásquez (2019) realizaron su investigación en Colombia donde su objetivo fue medir el impacto económico del incremento del IVA en los hogares de Fusagasugá, para ello se realizó una investigación aplicada, de diseño no experimental, se tomó como muestra a 60 hogares a quienes se les encuestó, el análisis de la información recolectada permitió concluir que el impacto de la exoneración del IVA beneficia más a las personas de mayores ingresos ya que son las personas que más consumen, además también se encontró que el aumento del IVA tiene una afectación baja en la adquisición de los bienes y servicios de la canasta familiar a los consumidores, debido a que muchos de los productos básicos están exonerados del IVA. Esta investigación es importante porque permite comprender el impacto que tiene el impuesto que se aplica a los productos en la economía de la población, destacando que la exoneración de impuesto beneficia más a las personas

que más ingresos tienen porque pueden comprar más productos, y que la exoneración del impuesto si está beneficiando a las personas vulnerables, pero en menor medida que a las de mayor ingreso. Asimismo, un incremento del impuesto afectaría a las personas en el sentido que si dicho incremento se aplica en los productos que la población suele comprar.

Además, Rodríguez y Morales (2019) en su investigación donde su finalidad fue determinar el impacto del IVA en el gasto de los hogares, tuvieron que realizar una investigación aplicada, con un diseño no experimental, donde la técnica a utilizar fue el análisis documental para ello se evaluó el comportamiento de los índices de precios y el nivel de ingresos de los pobladores, en ese sentido pudo concluir que el IVA afecta tanto a pobres como a ricos porque dicho impuesto lo paga el consumidor, sin embargo el impacto generado es mayor en la población pobre ya que muchas veces estos gastan más que sus ingresos y una subida del IVA afectará de manera importante a su consumo.

De igual forma, Mendoza y Aguirre (2019) en su artículo publicado, su objetivo fue determinar como el impuesto especial a los alimentos y bebidas afecta la inflación, para ello realizaron un estudio de tipo aplicada, no experimental con un nivel correlacional, se utilizó la técnica del análisis documental de los índices de precios del años 2010 al 2016, de esta forma se llegó a concluir que los impuestos que tiene los productos de la investigación, afectan levemente la inflación, no obstante se pueden tomar dichas medidas para reducir levemente la inflación, sin embargo estas deben ser transitorias, y más bien el gobierno debe promover el reemplazo de dicho producto que produce la inflación por productos más saludables y económicos hasta que la inflación llegue a sus niveles aceptables.

Por otro lado, en Perú también se han realizado estudios donde Fernández y Prudencio (2020) realizaron su investigación que tuvo como objetivo medir la eficacia de exonerar el impuesto que se suma a las ventas de los productos en los precios del consumidor de la Región Loreto, para ello realizaron una investigación de tipo aplicada, con un diseño no experimental y de nivel correlacional causal, utilizando como muestra a 33,362 viviendas, se aplicó la encuesta a los jefes de hogar, de esta manera se llegó a la conclusión de que el Impuesto general a las ventas no tiene efecto significativo en

la reducción de precios, con un índice de confianza del 95% y un error del 5%; ya que se encontró que la ciudad de Tarapoto tuvo una inflación de 4.5% que fue beneficiada con la exoneración del impuesto en los productos de la canasta familiar básica como papa, pescado y otros, tuvieron mayor inflación que en las ciudades donde no existió la exoneración del impuesto en los productos de primera necesidad como por ejemplo Huaraz con un inflación de 2.4%.

También, Agama y Gonzales (2020) realizaron su investigación donde su objetivo fue medir el impacto de exonerar el impuesto que se suma a las ventas de los productos en el crecimiento de Pucallpa, elaborando una investigación aplicada, el diseño del estudio fue no experimental y un nivel correlacional, asimismo tuvo una muestra de 30 contadores públicos colegiados quienes fueron encuestados y sus respuestas permitieron concluir que por medio de la prueba contingencia y una significancia menor a 0.05 demuestra que existe un impacto positivo de exonerar el impuesto que se suma a las ventas de los productos en el crecimiento económico de Pucallpa.

Asimismo, Montenegro (2019) en su investigación donde su objetivo fue determinar la viabilidad de exonerar el impuesto que se suma a las ventas de los principales productos y servicios que conforman la canasta básica, realizando una investigación aplicada, asimismo se realizó la entrevista a 10 expertos sobre tributación, de esta forma se llegó a concluir que la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) si reduce el precio del producto, ya que este es un pago o impuesto que se le hace a los productos y que lo termina pagando el consumidor, así que dicha exoneración debe de beneficiar al consumidor, no obstante esta exoneración debe estar bien enfocada a la zona de pobres y que realmente lo necesitan, además deben estar dirigidas en campos donde el impuesto general a las ventas no se pueda ocultar por ejemplo en los casos del pago de servicios como agua, electricidad, y productos indispensables de primera necesidad como el atún, la leche, el aceite y el pan.

Además, Chumacero (2018) realizó su investigación y el propósito fue evaluar el efecto económico de exonerar el impuesto que se suma a las ventas de los productos en los pobladores de Mórrope, para ello realizaron una investigación de tipo aplicada, con un diseño no experimental, de enfoque cuantitativo, a quienes se le

aplicó la encuesta a 381 pobladores de Mórrope, de esta forma se logró concluir: que los efectos económicos que tiene la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) es el de traslación oculta donde los empresarios transfieren de forma oculta el impuesto de las ventas a los consumidores pagando un impuesto oculto de S/. 60 a S/110 soles. Asimismo, se encontró que exonerar el impuesto que se suma a las ventas de los productos no reduce los precios ya que como dicho producto no genera crédito fiscal el contribuyente inserta de manera oculta los precios de los bienes por ello no reduce precios más por el contrario provoca que el valor de los bienes se incremente.

Y finalmente, Romero (2018) en su artículo científico donde su propósito fue evaluar como exonerar el impuesto que se suma a las ventas de los productos incide en los consumidores de Ucayali, elaborándose una investigación de tipo aplicada, y de nivel correlacional, asimismo se encuestó a 301 personas de la ciudad de Ucayali, de esta forma se pudo concluir que exonerar el impuesto que se suma a las ventas de los productos incide significativamente en los precios de los consumidores con un nivel de confianza de 95%, por consiguiente se encontró que el 65% afirmó que dicha exoneración beneficia a los consumidores de dicha ciudad y sólo un 6.98% no está de acuerdo con dicha incidencia.

Dichas investigaciones también demuestran posturas distintas, sobre el impacto o efecto que puede tener el impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios, no obstante esta investigación contribuirá a esclarecer más ésta teoría, y determinar una postura que pueda explicar el impacto y también las condiciones necesarias para que el gobierno implemente medidas que repercutan favorablemente en la población, por lo que se exponen teorías que contribuyen a entender mejor el desenvolvimiento de dicha variable.

Es este sentido es fundamental conocer las teorías sobre el impuesto general a las ventas (IGV) a fin de profundizar y entender mejor a dicha variable, de esta forma se define como un impuesto que tiene como fin recaudar dinero de las operaciones y actividades que se realicen en un país, respecto a la compra y venta de productos o servicios (Rojas, 2020). Asimismo, la Sunat (2022) define al impuesto general a las ventas (IGV) como un impuesto que pagan todos los ciudadanos al realizar sus

compras de productos o servicios. Por otro lado, Chambi (2020) mencionó que es un impuesto recaudador más importante del estado peruano ya que grava los impuestos que se deben pagar por la compra de productos o servicios. De igual manera, la tasa de impuesto al impuesto general a las ventas (IGV) es considerado el 16% de todas las compras grabadas en una transacción, y a dicho monto se le agrega una tasa del 2% que se considera impuesto de promoción municipal, es por esta razón en cada operación terminan aplicando una tasa del 18% sobre las ventas. (Sunat, 2022)

No obstante, es importante tener claro que en la actualidad existen ciertas operaciones de productos o servicios donde se tiene que pagar el impuesto general a las ventas (IGV) y otras que están exoneradas, dentro de las actividades gravadas del impuesto, se encuentra el 18% del (IGV) aplicada a las ventas de todas las actividades, entre estas se encuentra la venta de bienes muebles, primera venta de bienes inmuebles, contratos de construcción, servicios, importación de productos dentro del territorio nacional. (Sunat, 2022)

La exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) fue considerada como la liberación parcial o definitiva de una obligación tributaria, es decir, ya no se pagaría dicho impuesto (Valdés, 2008). Asimismo, se considera que la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) constituye un derecho que se le otorga al usuario a fin de no pagar el impuesto involucrado en dicha actividad u operación comercial. (Reyes, 2020)

También, se define como un beneficio que se otorga al usuario en la compra de un producto o servicio, debido a circunstancias en la economía (Malaspina, 2018). Además, la exoneración de tributos es otorgado para determinados objetivos precisos como la atracción de la inversión, nueva tecnología, para promover empleo y fomentar el desarrollo de determinadas industrias en el estado. Igualmente, se han encontrado evidencias que las exoneraciones no siempre son efectivas en cumplir con los objetivos que fueron emitidos. (Malaspina, 2018)

Por otro lado, existen algunas operaciones que están exoneradas del impuesto general a las ventas (IGV), como son la compra o venta de ciertos productos en específico de los cuales se puede mencionar utilizados para el consumo humano como

la leche cruda entera, el pescado, crustáceos, moluscos y derivados del mar, papas frescas entre otros. (Decreto Supremo 055-99-EF)

En ese sentido el gobierno decidió incluir otros productos que conforman la canasta básica familiar estos son las carnes de aves o el pollo tanto refrigerado o congelado, la gallina y los gallos, y los productos necesarios para la alimentación de las aves como es el maíz, aceite de pescado, aceite de soya, sémola, el almidón, harina entre otros. (Ley 31452, 2022)

Otro tipo de productos son los huevos que incluyen los huevos frescos de gallina, y también huevos fecundados; el azúcar dentro de los cuales se encuentra la caña de azúcar para su producción; las pastas también fueron consideradas como el trigo y la harina de trigo, y finalmente el pan y los insumos que involucren su producción como es el trigo, el gluten, los mejoradores de panificación, salvado de trigo, y la levadura. (Ley 31452, 2022)

Tomando en cuenta dichas teorías se puede decir que el contribuyente sobre el Impuesto general a las ventas (IGV) manifiesta un comportamiento tributario que es definido a la forma como el contribuyente lleva a cabo sus obligaciones tributarias en declaraciones, facturas, boletas de venta, pago y entrega oportuna de reportes financieros. En este sentido basándose en el problema de investigación, el comportamiento tributario será evaluado tomando en cuenta dicho concepto y el comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a las ventas (IGV) y exoneración del IGV. (Obregon y Tamez, 2020)

Para el pago del IGV se evalúa el comportamiento respecto a la declaración mensual, pago de dicho tributo, si realiza evasión tributaria y si emite factura o boleta en sus ventas. Asimismo, para la exoneración del IGV se mide la declaración mensual, el pago del tributo, la emisión de factura o boleta de venta y el traslado del beneficio tributario al consumidor final.

Por otro lado, es importante conocer cómo se define la reducción de precios y su importancia en la economía de un gobierno, por esta razón se comienza definiendo al precio. El precio es definido como el valor que se le asigna a un producto o servicio y es el resultado de un conjunto complejo de cálculos, investigación y comprensión y capacidad para asumir riesgos. (Valdebenito, 2016)

Los precios contribuyen a que las empresas y los hogares puedan saber cuál es el valor de un producto, en ese sentido se define como la suma de dinero que los consumidores dan por un producto o servicio, que es fijado por la empresa proveedora. (Echevarría, 2021)

Otro concepto clave para entender el precio es definido como el total de dinero que se paga para realizar un intercambio del producto y los servicios que necesita el consumidor. (Molinillo et al., 2020)

Debido a ellos se exponen las teorías expuestas por los autores dado que no hay un concepto específico sobre la reducción de precios, determinándose que es la disminución del valor o de la cantidad de dinero que se tiene que pagar sobre un producto o servicio. (Molinillo et al., 2020; Echevarría, 2021)

Por otro lado, para determinar si el precio de un producto se ha reducido o disminuido en el mercado es fundamental evaluar el índice de precios al consumidor, en ese sentido se explica que el índice de precios del consumidor mide los cambios efectuados en los precios de los productos de consumo final en los distintos hogares de un país o territorio (Quinde y Bucaram, 2016). Desde la perspectiva del contribuyente o empresario se puede evaluar la reducción de precios tomando en cuenta sus tres componentes que son el costo de venta, precio base y precio final. (Ruihai, 2018)

El costo de venta es la cantidad dineraria que le cuesta a la empresa realizar un producto o servicio. Este costo está relacionado directamente con los elementos que incluye la fabricación de un bien o servicio. El costo de ventas no incluye los gastos de venta, generales y administrativos mientras que también deja fuera de la ecuación los gastos por intereses. (Nojavan, 2017)

Otra dimensión es el precio base que incluye los costos de venta o producción más el margen de ganancia que asigna el empresario a sus productos. Y finalmente, la dimensión de precio final, esta involucra el precio de venta más o incluido el IGV es decir el impuesto general a las ventas. (Feng, 2017)

III. Metodología

3.1. Tipo y diseño de investigación

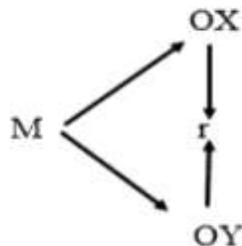
La investigación puede ser de dos tipos según Snyder (2019) aplicada o básica, en el caso de la investigación aplicada tiene como propósito utilizar la teoría para solucionar un problema en particular, y en el caso de la básica tiene como propósito solucionar un problema teórico. En este sentido dado que se está utilizando la teoría para solucionar un problema particular en la localidad de Chimbote como es conocer el efecto del IGV en la reducción de precios de los productos, el tipo de investigación fue aplicada.

Referente al diseño de investigación estos pueden ser experimentales o no experimentales en este caso, la investigación fue no experimental tal y como menciona Mohamed (2018) este tipo de diseños no buscan realizar una manipulación intencional de las variables, sino evaluar su comportamiento en su contexto natural. Asimismo, fue transversal, porque los datos fueron recolectados en un solo momento de tiempo.

Respecto al nivel de la investigación, según Ñaupas (2019) y Apuke (2017) estos pueden ser descriptivos, correlacional, correlacional-causal o explicativos, en este caso fue de nivel correlacional-causal, ya que se evaluó primero la relación y luego la causalidad de la variable independiente sobre la dependiente, es decir se evaluó si el IGV puede causar una reducción en los precios.

Figura 1

Diseño correlacional



M: Muestra a estudiar

OX: Observación de la variable Impuesto general a las ventas

OY: Observación de la variable reducción de precios

r: Relación causal entre las variables

El enfoque de la investigación fue cuantitativo, debido a que en este enfoque se utilizan datos medibles y cuantificables, se trabaja con muestras representativas y se realiza análisis estadísticos (García, 2018), es por esta razón que se utilizó el enfoque cuantitativo.

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: IGV (Impuesto general a las ventas)

Definición Conceptual: Chambi (2020) mencionó que el IGV es el impuesto recaudador más importante del estado peruano ya que grava los impuestos que se deben pagar por la compra de productos o servicios.

Definición operacional: el IGV es el impuesto que se paga por la compra o venta un producto o servicio, en este sentido es medido a través del comportamiento que tiene el contribuyente frente al pago del IGV y a la exoneración del IGV.

Indicadores: como indicadores del comportamiento de pago del IGV será: declaración mensual, emisión de boletas y facturas y evasión tributaria. Y del comportamiento de la exoneración del IGV será: declaración mensual, emisión de boletas y facturas; y traslado del beneficio tributario al consumidor

Escala de medición: ordinal

Variable Dependiente: Reducción de precios

Definición conceptual: es la disminución del valor o de la cantidad de dinero que se tiene que pagar sobre un producto o servicio. (Molinillo et al., 2020; Echevarría, 2021)

Definición operacional: la reducción de precios será evaluado a través de sus componentes que son, costo de venta, precio base y precio final.

Indicadores: en el costo de venta se tomará como indicador, los costos de mano de obra, costo de producción y CIF. En la dimensión precio base se tomará en cuenta el costo de venta más el margen de ganancia. Y de la dimensión precio final se tomará en cuenta el impuesto general a las ventas más el precio base

Escala de medición: ordinal

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

La población de estudio se define como un grupo de elementos que cuentan con características importantes para la población (Hernández y Mendoza, 2018) en este sentido se tomó como población a las empresas del rubro avícola, del rubro abarrotes y del rubro panadería que son los rubros donde sus productos se han exonerado del IGV, asimismo debido a que se desconoce el total de empresas en dichos rubros en Chimbote, la población fue infinita.

Además, como criterios de inclusión se consideró, aquellas empresas que pertenezcan al rubro abarrotes, panadería y avícola, que residan en Chimbote y que tengan trato directo con el consumidor final.

Como criterios de exclusión se consideró, aquellas empresas que vendan productos o estén en un rubro fuera de la lista de productos incluidos para la exoneración del IGV en el año 2022.

La muestra fue calculada por la fórmula de muestras infinitas que se expone a continuación:

Uso de la fórmula para calcular la muestra de poblaciones infinitas. $n = \frac{Z^2 * pq}{d^2}$

Significados:

n: se refiere a la muestra

Z: es el grado confianza representado por 1.65

p: es proporción de éxito

q: es proporción de fracaso

d: es el margen de error

$$n = \frac{1.65^2 * 0.5 * 0.5}{0.10^2}$$
$$n = 68$$

De esta manera la muestra que se utilizó fue de 68 empresas de los tres rubros en investigación que fueron el rubro abarrotes, panadería y avícola.

El tipo de muestreo debido a las características de la población de estudio fue probabilístico por estratos, donde Otzen y Manterola (2017) mencionaron que este tipo de muestreo aplica una fórmula en particular y son elegidos en base a ciertos criterios

de estratificación, los estratos son por rubros donde se encuesta de forma equitativa a cada rubro, 23 panaderías, 23 rubro avícola y 22 rubro abarrotes.

Y la unidad de análisis fueron las empresas del rubro avícola, abarrotes y panadería de la ciudad de Chimbote en el año 2022.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se utilizó fue la encuesta que es un método él recoge información donde el encuestador realiza una serie de preguntas al objeto de estudio para obtener información relevante población. (Feria et al., 2020)

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario que es un documento diseñado con una serie de preguntas en base a las variables, dimensiones e indicadores de investigación población (Oliva y Ponce, 2019), en este sentido se elaboró un cuestionario que tendrá como propósito evaluar el Impuesto general a las ventas y la reducción de precios.

Asimismo, se utilizó la validez del instrumento por juicio de expertos, donde tres especialistas en materia tributaria dieron sus juicios respecto al cuestionario diseñado para medir el IGV y la reducción de precios.

Tabla 1

Validación del instrumento

Validadores	Calificación
CPC Revilla Becerra Misael	Aplicable
CPC Gonzales Trebejo Cinthia Vanessa	Aplicable
CPC Landeras Rodríguez Julio	Aplicable

También se realizó la prueba de confiabilidad por medio del estadístico de alfa de Cronbach, teniendo como resultado un índice de 0.872 que indica una confiabilidad alta (ver anexo 4).

3.5. Procedimientos

El procedimiento para obtener la información comenzó con el diseño de cuestionario en base a las variables, dimensiones e indicadores, una vez obtenido el cuestionario, se realizó una evaluación por tres expertos para que den validez del

instrumento, luego se realizó una prueba piloto para determinar la confiabilidad del instrumento.

Obtenido el instrumento, se ubicó a las empresas del rubro avícola, abarrotes y panadería, una vez seleccionada la muestra se procedió acudir en un horario donde exista poca aglomeración de personas como es en el turno tarde, al acudir se le explicó la razón del estudio y se le hizo firmar el consentimiento informado para demostrar su contribución voluntaria al estudio, una vez obtenido el número muestra se procedió a tabular los datos en una hoja de cálculo de Excel.

3.6. Método de análisis de datos

El método a utilizar fue la estadística descriptiva que tiene como propósito realizar tablas de frecuencia, rangos, niveles, gráfico de barras, a fin de poder describir la variable de estudio (Flores et al., 2017), en este caso se utilizó para desarrollar los objetivos respecto a describir la percepción del nivel del impuesto general a las ventas (IGV) de los productos básicos en Chimbote, 2022; y describir el nivel de percepción de los precios de los productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar en Chimbote, 2022.

Y luego la estadística inferencial tiene como propósito inferir para poder sacar conclusiones sobre la muestra de estudio (Herrera et al., 2018), para este caso se utilizó para probar las hipótesis y desarrollar los objetivos específicos que miden el efecto y finalmente el objetivo general.

3.7. Aspectos éticos

Los aspectos éticos que se utilizó en esta investigación están basados en el código de ética de la universidad César Vallejo (Vicerrectorado de investigación UCV, 2020), donde se expresan principios tales como en la libertad donde refleja que la investigación no tiene ningún interés político, religioso o económico, el propósito principal es beneficiar a la población y contribuir al acervo científico.

Asimismo, se respetó la propiedad intelectual, ya que eligieron técnica de cita como las normas APA séptima edición para otorgar el respectivo crédito a los autores y el Turnitin para dar verificar la originalidad del trabajo de investigación.

Por último, se tomó el principio de transparencia donde los datos y la información de la base de datos y de donde se sacarán los resultados serán publicados

abiertamente a todo el público de interés a fin de que puedan corroborar los hallazgos que se obtendrán en la investigación.

IV. Resultados

4.1 Prueba de normalidad

H0: Los datos tienen una distribución normal

Ha: Los datos no tienen una distribución normal

Margen de error: 0.05

La prueba que se utilizó fue el kolmogorov-Smirnov ya que la muestra es mayor a 50 unidades.

Tabla 2

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
IGV	,139	68	,002
RP	,118	68	,020
CPIGV	,144	68	,001
CEXIGV	,113	68	,032

Decisión: debido a que los resultados de la prueba de normalidad en el nivel de significancia fueron menores a $0.05 < (0.002;0.020;0.001;0.032)$, se decidió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis que dice que los datos de las variables y dimensiones evaluadas no tienen una distribución normal, por ende, los estadísticos que se utilizaron fueron no paramétricos.

4.2 Estadística descriptiva:

Objetivo específico 1: Describir el nivel del comportamiento del contribuyente frente al pago y exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) de los productos básicos en Chimbote, 2022.

Tabla 3

Comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a la venta (IGV)

	Frecuencia	Porcentaje
Indiferente	61	89.7
Favorable	7	10.3
Total	68	100.0

Interpretación: en la tabla 3 se pudo apreciar que el comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a las ventas, donde el 89.7% de contribuyentes indicó ser indiferente frente al pago del IGV, es decir no consideró que sea favorable ni desfavorable para la población o el mismo contribuyente, por otro lado, el 10.7% consideró que es favorable, es decir que la recaudación ayuda tanto a las empresas como a la población.

Tabla 4

Comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del impuesto general a la venta (IGV)

	Frecuencia	Porcentaje
Desfavorable	14	20.6
Indiferente	53	77.9
Favorable	1	1.5
Total	68	100.0

Interpretación: en la tabla 4 se pudo apreciar que el comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del pago del impuesto general a las ventas, donde el 77.9% de contribuyentes indicó ser indiferente frente a la exoneración del pago de IGV, es decir no consideró que sea favorable ni desfavorable para la población o el mismo contribuyente, por otro lado, el 20.7% consideró que es desfavorable es decir que no causa beneficio al contribuyente, y el 1.5% consideró que es favorable, es decir, que la exoneración del IGV ayuda tanto a las empresas como a la población.

Objetivo específico 2: Describir el nivel de percepción de los precios de los productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar en Chimbote, 2022.

Tabla 5

Nivel de percepción de los precios de los productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar

	Frecuencia	Porcentaje
Reducción de precios nada considerable	8	11.8
Reducción de precios poco considerable	57	83.8
Reducción de precios considerable	3	4.4
Total	68	100.0

Interpretación: en la tabla 5 se pudo apreciar que el 83.8% de contribuyentes consideró que la reducción de precios ha sido poco considerable es decir que, si ha existido, pero este ha sido muy bajo, asimismo, el 11.8% consideró que la reducción de precios ha sido nada considerable, es decir no ha sido percibida, y sólo el 4.4% consideró que la reducción de precios ha sido considerable, es decir que si han notado la reducción de los precios en los productos.

4.3 Estadística inferencial.

Objetivo específico 3: Determinar el efecto del comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.

En esta oportunidad para probar el efecto del pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios se realizó la prueba de direccionalidad “d de somers” o también llamada prueba de efecto.

H1: Existe efecto significativo del comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.

H0: No existe efecto significativo del comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.

Nivel de significancia: 0.05

Prueba estadística: D de somers

Tabla 6

Prueba de efecto del pago del IGV en la reducción de precios

			Valor	Significación aproximada
		Simétrico	-,070	,464
Ordinal por ordinal	d de Somers	Pago de IGV dependiente	-,068	,464
		Reducción de precios dependiente	-,071	,464

Interpretación: en la tabla 6 se logró apreciar la prueba estadística para la hipótesis específica 1, debido a que el nivel de significancia, cuando la variable dependiente es la reducción de precios, es de 0.464 que es mayor a 0.05, se tomó la decisión de aprobar la hipótesis nula, eso quiere decir que no existió efecto significativo del comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final, esto es entendido, dado que el impuesto general a las ventas lejos de disminuir el precio, aumenta el precio final de los productos.

Objetivo específico 4: Determinar el efecto del comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.

H2: Existe efecto significativo del comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.

H0: No Existe efecto significativo del comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.

Nivel de significancia: 0.05

Prueba estadística: D de somers

Tabla 7

Prueba de efecto de la exoneración del pago del IGV en la reducción de precios

			Valor	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	d de Somers	Simétrico	-,230	,013
		Exoneración del IGV dependiente	-,232	,013
		Reducción de precios dependiente	-,228	,013

Interpretación: en la tabla 7 se pudo apreciar la prueba estadística para la hipótesis específica 2, debido a que el nivel de significancia, cuando la variable dependientes es la reducción de precios, es de 0.013 que es menor a 0.05, se tomó la decisión de rechazar la hipótesis nula, y se aceptó la hipótesis 2, eso quiere decir que existió efecto significativo del comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022. Sin embargo, dicho efecto es bajo ya que el valor es de -0.228, eso quiere decir que, frente a la exoneración del impuesto general a las ventas el comportamiento de empresario a reducir el precio es muy bajo.

Objetivo general: Determinar el efecto del IGV en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.

Hi: Existe efecto significativo del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.

H0: No existe efecto significativo del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.

Nivel de significancia: 0.05

Prueba estadística: D de somers

Tabla 8

Prueba de efecto del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final

			Valor	Significación aproximada
		Simétrico	-,251	,006
Ordinal por ordinal	d de Somers	IGV dependiente	-,253	,006
		Reducción de precios dependiente	-,249	,006

Interpretación: en la tabla 8 se puede apreciar la prueba estadística para la hipótesis de investigación, debido a que el nivel de significancia, cuando la variable dependiente es la reducción de precios, es de 0.006 que es menor a 0.05, se tomó la decisión de rechazar la hipótesis nula, y se aceptó la hipótesis de investigación, eso quiere decir que existe efecto del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final. Sin embargo, dicho efecto es bajo ya que el valor es de -0.249, eso quiere decir que el IGV no logró tener un gran impacto en la reducción de precios y frente a una exoneración el precio se reduce de forma muy baja.

V. Discusión

La coyuntura actual surgió al observar que ante gran crisis global y nacional del incremento de los precios de los productos muchos gobiernos han buscado medidas para mitigar dicho impacto en la sociedad, en el caso del gobierno nacional optó por exonerar el impuesto general a las ventas (IGV) a los productos de canasta básica familiar, en este sentido se ha realizado la investigación para evaluar el comportamiento del contribuyente frente a esta medida teniendo como resultado que el 89.7% (Ver tabla 3) se muestra indiferente frente al pago del impuesto general a las ventas (IGV) es decir no considera que sea favorable ni desfavorable para la población o el mismo contribuyente, en este sentido es difícil que una decisión respecto al impuesto general a las ventas (IGV) afecta la forma de actuar del contribuyente. Asimismo, frente a la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) se encontró que el 77.9% de contribuyentes indica ser indiferente frente a la exoneración del pago de IGV, es decir no considera que sea favorable ni desfavorable para la población o el mismo contribuyente, por otro lado, el 20.7% considera que es desfavorable es decir que no causa o beneficio al contribuyente, y el 1.5% considera que es favorable (ver tabla 4), es decir, que la exoneración del impuesto general a las ventas ayuda tanto a las empresas como a la población; debido al mayor porcentaje se puede decir que de igual forma los contribuyente no perciben ningún beneficio frente a la exoneración del impuesto general a las ventas.

Dicho hallazgo es diferente con lo encontrado por Rodríguez y Morales (2019) el IVA afecta tanto a pobres como a ricos porque dicho impuesto lo paga el consumidor, sin embargo el impacto generado es mayor en la población pobre ya que muchas veces estos gastan más que sus ingresos y una subida del IVA afectará de manera importante a sus consumos. La diferencia se puede explicar especialmente debido a que por un lado la mayoría de contribuyentes indica que el impuesto a las ventas de los productos no tienen un gran relevancia en los para ellos ni para los consumidores, sin embargo en esta investigación indica que sí, y se puede entender dado que en el Perú existe mucha informalidad y la exoneración del impuesto general a las ventas se logra perder o el proveedor lo incluye dentro del precio del producto no terminando de realizar dicho traslado al cliente, muy contrario a lo que sucede en países más

formales. En este sentido se explica que el comportamiento del contribuyente respecto al pago de impuesto general a las ventas o exoneración es variado pero muchas veces no determina su forma de actuar ya que tal y como indica la teoría de Obregón y Tamez (2020) el contribuyente, sobre el Impuesto general a las ventas, manifiesta un comportamiento tributario que es definido como la forma en que el contribuyente lleva a cabo sus obligaciones tributarias como en declaraciones, facturas, boletas de venta, pago y entrega oportuna de reportes financieros, y dichas acciones son independientes de que si se pague o no dicho impuesto, sin embargo lo que si puede afectar la adquisición de los productos es que cuando se realice una exoneración del impuesto general a las ventas, sin embargo el empresario o contribuyente debe de estar dispuesto a realizar dicho traslado o beneficio al consumidor en tal sentido de que también se beneficie, no obstante como esto es una cadena productiva donde muchos negocios involucran la producción o generación de un producto es necesario de que todos los involucrados logren aplicar dicha medida, de lo contrario si sólo un miembro no brinda el beneficio de la exoneración a su cliente, este beneficio se pierde y termina elevando el producto final.

Además, respecto a la percepción de la reducción de precios de los productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar el 83.8% de contribuyentes considera que la reducción de precios ha sido poco considerable es decir que, si ha existido, pero este ha sido muy bajo, asimismo, el 11.8% considera que la reducción de precios ha sido nada considerable, es decir no ha sido percibida, y sólo el 4.4% considera que la reducción de precios ha sido considerable, es decir que si han notado la reducción de los precios en los productos (Ver tabla 5). Esto demuestra que la gran mayoría considera que la reducción de precios en los productos respecto a la medida del gobierno ha sido ínfima es decir una reducción casi imperceptible a la vista del consumidor peruano.

Dicho hallazgo concuerda con García y Velásquez (2019) quienes indicaron que el impacto de la exoneración del IVA beneficia más a las personas de mayores ingresos ya que son las personas que más consumen, además también se encontró que el aumento del IVA afecta relativamente bajo en la adquisición de los bienes y servicios de la canasta familiar a los consumidores. Esta investigación es importante

por ya que permite comprender el impacto que tiene el impuesto que se aplica a los productos en la economía de la población, destacando que la exoneración de impuesto beneficia más a las personas que más ingresos tienen porque pueden comprar más productos, y que la exoneración del impuesto si está beneficiando a las personas vulnerables, pero en menor medida que a las de mayor ingreso. Asimismo, un incremento del impuesto afectaría a las personas en el sentido que si dicho incremento se aplica en los productos que la población suele comprar. La coincidencia radica sobre todo en que la reducción de precios de los productos básicos ha sido bajo, y es explicado según la teoría de precios donde Ruihai (2018) la reducción del precio se evalúa en función al costo de venta, precio base y precio final. En este sentido el impuesto general a las ventas sólo represente una pequeña parte del precio del producto, por lo que es fundamental que es necesario que en todos los elementos de la producción exista una reducción de su valor o costo para que esta se pueda aplicar y ser percibida por la población y los contribuyentes.

Asimismo, se realizó se han encontrado resultados importantes en el objetivo específico tres, donde en la tabla 6 se puede apreciar la prueba estadística para la hipótesis específica 1, debido a que el nivel de significancia, cuando la variable dependiente es la reducción de precios, es de 0.464 que es mayor a 0.05, se toma la decisión de aprobar la hipótesis nula, eso quiere decir que no existe efecto significativo del comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final, esto es entendido, dado que el impuesto general a las ventas lejos de disminuir o reducir el precio, aumenta el precio final de los productos.

Dichos resultados concuerdan con la investigación de Fernández y Prudencio (2020) quienes llegaron a concluir que el Impuesto general a las ventas (IGV) no tiene efecto significativo en la reducción de precios, con un índice de confiabilidad del 95% y un margen de error del 55; ya que se encontró que la ciudad de Tarapoto tuvo una inflación de 4.5% y que fue beneficiada con la exoneración del impuesto general a las ventas en los productos de la canasta básica familiar como papa, pescado y otros tuvieron mayor inflación que en las ciudades donde no existió la exoneración del impuesto general a las ventas como por ejemplo Huaraz con un inflación de 2.4%. En

este aspecto se concuerda con la teoría de Rojas (2020) al explicar que el impuesto general a las ventas como un impuesto que tiene como fin recaudar dinero de las operaciones y actividades que se realicen en un país, respecto a la compra y venta de productos o servicios, en este aspecto se puede decir que el impuesto general a las ventas se aplica en todas las operaciones y cuando se cumpla no va lograr afectar reducir el precio sino todo lo contrario se incrementa al precio base.

De igual forma, se desarrolló el objetivo específico cuatro donde en la tabla 7 se puede apreciar la prueba estadística para la hipótesis específica 2, debido a que el nivel de significancia, cuando la variable dependientes es la reducción de precios, es de 0.013 que es menor a 0.05, se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis 2, eso quiere decir que existe efecto significativo del comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022. Sin embargo, dicho efecto es bajo ya que el valor es de -0.228, eso quiere decir que frente a la exoneración del impuesto a las ventas el comportamiento de empresario a reducir el precio es muy bajo, casi nulo, por lo que dicha medida por el gobierno no ocasiona los efectos esperados en los precios de la canasta básica familiar.

Dicho hallazgo concuerda con lo encontrado por Romero (2018) quien concluyó que la exoneración del impuesto general a las ventas incide significativamente en los precios de los consumidores con un nivel de confianza de 95%, por consiguiente, se encontró que el 65% afirmó que dicha exoneración beneficia a los consumidores de dicha ciudad y sólo un 6.98% no está de acuerdo con dicha incidencia. Tal coincidencia es corroborada por lo que indica Reyes (2020) al explicar que la exoneración del impuesto a las ventas constituye un derecho que se lo otorga al usuario a fin de no pagar el impuesto involucrado en dicha actividad u operación comercial, si bien es cierto se logra un beneficio, pero las evidencia demuestra que dicho beneficio no se logra percibir en gran medida en el bolsillo de los clientes o consumidores.

Y finalmente se desarrolló el objetivo general donde en la tabla 8 se puede apreciar la prueba estadística para la hipótesis de investigación, debido a que el nivel de significancia, cuando la variable dependiente es la reducción de precios, es de

0.006 que es menor a 0.05, se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de investigación, eso quiere decir que existe efecto del impuesto a las ventas en la reducción de precios de los productos de consumo final. Sin embargo, dicho efecto es bajo ya que el valor es de -0.249, eso quiere decir que el IGV no logra tener un gran impacto en la reducción de precios y que los precios están influenciados por otros factores por lo que el gobierno debe optar por tomar medidas más eficaces a fin de reducir los precios de los productos de la canasta básica familiar.

Dicho hallazgo coincide con Mendoza y Aguirre (2019) quienes concluyeron que los impuestos que tiene los productos de la investigación afectan levemente la inflación, no obstante, se pueden tomar dichas medidas para reducir levemente la inflación sin embargo estas deben ser transitorias, y más bien el gobierno debe promover el reemplazo de dicho producto que producen la inflación por productos más saludables y económicos hasta que la inflación llegue a sus niveles aceptables.

Dicha coincidencia respecto al efecto significativo, pero bajo de impuesto general a las ventas en la reducción de precios es explicada en la definición Chambi (2020) mencionó que el impuesto general a las ventas (IGV) es el impuesto recaudador más importante del estado peruano ya que grava los impuestos que se deben pagar por la compra de productos o servicios, y tales impuestos se suelen utilizar en beneficio de la población por lo que es importante que se pague, en este sentido como se viene explicando es fundamental utilizar otras medidas más eficaces para poder controlar la inflación, y hacer todo lo posible por reducir los precios o como medidas que utilizan otros países tal vez si exonerar el impuesto a las ventas pero utilizar una medida más focalizada es decir en la población más vulnerable. De esta manera se podrá dar un uso más eficaz de la exoneración del impuesto general a las ventas.

VI. Conclusiones

Las conclusiones se describen en orden de los objetivos de la investigación:

Primera: de acuerdo con el objetivo específico uno, el comportamiento del contribuyente frente al pago y exoneración del impuesto general a las ventas en su mayoría es indiferente con porcentajes de 89.7% respecto al pago, y 77.9% respecto a la exoneración esto indica que, este impuesto no es tan influyente en la economía de los empresarios y los consumidores.

Segunda: de acuerdo al objetivo específico dos, el 83.8% de contribuyentes considera que la reducción de precios ha sido poco considerable, es decir que, si ha existido, pero este ha sido muy bajo, asimismo, el 11.8% considera que la reducción de precios no ha sido nada considerable, es decir no ha sido percibido y sólo el 4.4% considera que la reducción de precios ha sido considerable, es decir que si han notado la reducción de los precios en los productos.

Tercera: de acuerdo al objetivo específico tres, el efecto del comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a las ventas en la reducción de precios de los productos de consumo final, no es significativo entendido bajo la perspectiva de que dicho impuesto lejos de disminuir o reducir el precio, aumenta el precio final de los productos.

Cuarta: de acuerdo al objetivo específico cuatro, el efecto del comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del pago del impuesto general a las ventas en la reducción de precios de los productos de consumo final, es significativo, no obstante dicho efecto es bajo ya que el valor es de -0.228, eso quiere decir que frente a la exoneración del Impuesto general a las ventas el comportamiento del empresario a reducir el precio es muy bajo, casi nulo, por lo que dicha medida por el gobierno no ocasiona los efectos esperados en los precios de la canasta básica familiar.

Quinta: de acuerdo al objetivo general, el efecto del impuesto general a las ventas en la reducción de precios es significativo, dicho efecto es bajo ya que el valor es de -0.249, eso quiere decir que el IGV no logra tener un gran impacto en la reducción de precios y que los precios están influenciados por otros factores, por lo que el gobierno debe optar por tomar medidas más eficaces a fin de reducir los precios de los productos de la canasta básica familiar.

VII. Recomendaciones

Las recomendaciones se realizaron en función a cada conclusión entendida, y dirigidas al ministro de economía y presidente de la república.

Primera: de acuerdo a la primera conclusión, debido a que el impuesto que se aplica a las ventas, no se considera como algo relevante en la economía de los peruanos, se recomienda utilizar otros mecanismos más efectivos como subsidios focalizados donde las personas más vulnerables puedan acceder con descuentos a adquirir los productos de primera necesidad.

Segunda: de acuerdo a la segunda conclusión, a confiar en la política monetaria del banco central de reserva pues es el encargado de controlar la inflación, y su experiencia que tiene a lo largo de la historia para mantener una economía estable, y no entrar en desesperación ya que dicho fenómeno está afectando a todas las naciones.

Tercera: de acuerdo a la tercera conclusión, a promover la inversión pública y privada, a fin de que se creen nuevos puestos de trabajo, generen empleo que contribuya a mayores niveles de consumo e ingreso para la población, dinamice la economía, pero además permitiendo que los pobladores puedan defenderse frente a una crisis inflacionaria.

Cuarta: de acuerdo a la cuarta conclusión, a focalizar mejor la medida de exoneración del impuesto a las ventas de los productos de primera necesidad por ejemplo que sea aplicable especialmente a personas vulnerables de escasos recursos, o de zonas pobres donde dicha exoneración sea corroborada por el documento de identidad.

Quinta: de acuerdo a la quinta conclusión, a elegir estrategias más eficaces para mitigar el impuesto por ejemplo una estrategia importante es capacitar a las empresas para ser más eficientes en su producción y costo menos elevado, otra medida es aplicar el descuento del impuesto general a las ventas pero como una devolución a fin de mes después de sus compras realizadas, de esta forma no sólo se ayuda a las personas más vulnerables, sino incentiva la formalización donde las personas que quieran que se le devuelva el impuesto tienen que solicitar comprobantes de pago, y esto incentiva que si las empresas quieren que les compren tienen que formalizarse.

Referencias

- Agama, T. (2020). *La exoneración del impuesto general a las ventas y su impacto en el crecimiento económico en Pucallpa*. [Tesis de licenciamiento, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Upeu: <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/4203>
- Apuke, O. (2017). Métodos de investigación cuantitativa: un enfoque de sinopsis. *Kuwait de Arabian Journal of Business and Management Review*, 33(5471), 1-8. <https://platform.almanhal.com/Files/Articles/107965>
- Chambi, I. (2020). Efectos del sistema de pago de igv mensual en la liquidez y rentabilidad de las mypes. *Revista de investigaciones*, 9(3), 1738-1751. <http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2020.3.187>
- Chumacero, L. (2018). *Efectos económicos de las exoneraciones del IGV en los pobladores del Distrito de Mórrope*. [Tesis de licenciamiento, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio usat: https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1494/1/TL_ChumaceroRodriguezLuis.pdf
- Decreto Supremo 055-99-EF (1999). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250486/225875_file20181218-16260-cpfyeh.pdf
- Echevarría, O. (2021). Precio en mercadotecnia: Una revisión bibliográfica desde la percepción en Latinoamérica. *Redalyc*, 10(29), 1-20. <https://www.redalyc.org/journal/6379/637968300004/637968300004.pdf>
- Feng, L. (2017). Pricing and lot-sizing policies for perishable goods when the demand depends on selling price, displayed stocks, and expiration date. *International Journal of Production Economics*, 185, 11-20. <https://doi.org/10.1016/j.ijpe.2016.12.017>
- Feria, H., Matilla, M., & Mantecón, S. (2020). The interview and the survey ¿Methods or techniques of the empirical inquiry? *Didasc*, 11(3), 62-79. <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didasca/article/view/992/997>

- Fernández, W., & Prudencio, I. (2020). *Eficacia de la Exoneración del IGV en los Precios al Consumidor de la Región Loreto, 2016-2020*. [Tesis de licenciamiento, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62210/Fern%C3%A1ndez_MWJ-Prudencio_CIK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Flores, E., Miranda, M., & Villasís, M. (2017). The research protocol VI: How to choose the appropriate statistical test. *Inferential statistics. Journal Alergia*, 364-370.
- García, E. (2018). Aplicación del metodo delphi en el diseño de una investigación cuantitativa sobre el fenómeno FABLAB. *Empiria*(40), 129-166. <https://doi.org/10.5944/empiria.40.2018.22014>
- García, J., & Velásquez, S. (2019). *Análisis del impacto económico, que ha generado el incremento del iva en los hogares de la comuna sur oriental del municipio de fusagasugá, estratos 2 y 3*. [Tesis de licenciamiento, Universidad de Cundinamarca]. Repositorio ucundinamarca: <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/1842>
- Herrera, R., Palomino, K., Reyes, F., & Valencia, G. (2018). Descriptive and inferential statistical analysis of wind speed and direction in the Colombian Caribbean Coast. *Espacios*, 39(19), 3-14. https://www.researchgate.net/profile/Kevin-Palomino/publication/340544053_Descriptive_and_inferential_statistical_analysis_of_wind_speed_and_direction_in_the_Colombian_Caribbean_Coast_Contentido/links/6081aecb2fb9097c0c01d137/Descriptive-and-inferential-st
- Ley 31452. (2022). *Ley que exonera del impuesto general a las ventas los alimentos de la canasta básica familiar*. El peruano. Congreso de la república: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-exonera-del-impuesto-general-a-las-ventas-los-alimen-ley-n-31452-2058367-1/#:~:text=La%20presente%20norma%20tiene%20por,por%20la%20coyuntura%20econ%C3%B3mica%20internacional.>
- Malaspina, J. (2018). Desistimiento a la exoneración del IGV y el crecimiento financiero de las empresas del sector lechero. *Revistas de investigación UNMSM*, 26(51), 53-62. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i51.14861>

- Mendoza, A., & Aguirre, D. (2019). Special tax on food and beverages and its impact on inflation in Mexico: dynamics, persistence and regime change. *Journal of public health*, 43(88), 155-121.
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6854876/>
- Mohamed, R. (2018). Research Methodology in Business: A Starter's Guide. *Management and Organisational Studies*, 5(3), 1-23.
https://www.researchgate.net/profile/Mohamed-Ragab-22/publication/321769066_Research_Methodology_in_Business_A_Starter's_Guide/links/5a311456aca2724bf72185bf/Research-Methodology-in-Business-A-Starters-Guide.pdf
- Molinillo, S., Vidal-Branco, M., & Japutra, A. (2020). Understanding the drivers of organic foods purchasing of millennials: Evidence from Brazil and Spain. *Journal of Retailing and Consumer Services*, 52, 1-15.
<https://doi.org/10.1016/j.jretconser.2019.101926>
- Montenegro, A. (2019). *LA viabilidad de la exoneración del IGV en los principales productos o servicios que conforman parte de la canasta básica*. [Tesis de licenciamiento, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].
- Nojavan, S. (2017). Optimal stochastic energy management of retailer based on selling price determination under smart grid environment in the presence of demand response program. *Applied Energy*, 187, 449-464.
<https://doi.org/10.1016/j.apenergy.2016.11.024>
- Nuguer, V. (12 de Octubre de 2021). *La inflación y sus repercusiones sobre los pobres en la era de la COVID-19*. BID: <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/la-inflacion-y-sus-repercusiones-sobre-los-pobres-en-la-era-de-la-covid-19/>
- Ñaupas, H. (2019). *Metodología de la Investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.
- Obregon, M., y Tamez, S. (2020). Factores del comportamiento tributario. *Facpya*, 1(1), 286-297.
http://www.web.facpya.uanl.mx/vinculategica/Vinculategica6_1/21%20OBREGON_TAMEZ.pdf

- Oliva, M., y Ponce, H. (2019). Técnicas para la evaluación de la lectura y las TIC: tres cuestionarios para su diagnóstico. *Campo Abierto. Revista de Educación*, 38(1), 45-63.
<https://mascvuex.unex.es/revistas/index.php/campoabierto/article/download/3154/2271>
- Otzen, T., y Manterola, C. (2017). Sampling Techniques on a Population Study. *International Journal of Morphology*, 5(6), 227-232.
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-95022017000100037&script=sci_arttext
- Quinde, V., y Bucaram, R. (2016). Causality relation between the producer price index and the consumer price index. *Dialnet*, 27(93), 5-14.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6236563>
- Redacción PQS. (2 de enero de 2022). *Inflación del 2021 cerró en 6.43 %, la más alta en 13 años*. PQS.pe: <https://pqs.pe/actualidad/economia/inflacion-del-2021-la-mas-alta-en-13-anos/>
- Reinhart, C., y Von, C. (14 de febrero de 2022). *El retorno de la inflación global*. Banco Mundial: <https://blogs.worldbank.org/es/voces/el-retorno-de-la-inflacion-global>
- Reyes, C. (2020). *Exoneraciones Tributarias y su Relación con el Impuesto a la Renta en las Asociaciones sin Fines de Lucro del Distrito Cercado de Lima*. [Tesis de licenciamiento, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74281/Reyes_G_CR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, F., y Morales, R. (2019). Costa rica: impact of the implementation of vat on household expenses according to decil of income. *Economía y Sociedad*, 24(56), 47-61. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/eys/v24n56/2215-3403-ey-24-56-47.pdf>
- Rojas, N. (2020). Fair IGV and liquidity in a services company, Lima 2017. *INNOVA Research Journal*, 5(1), 129-137.
https://www.academia.edu/63856048/IGV_justo_y_la_liquidez_en_una_empresa_de_servicios_Lima_2017

- Romero, R. (2018). Exoneraciones del impuesto general a las ventas interno de la ley n° 27037 y su incidencia en los consumidores de Ucayali, 2017. *Revista de Investigación Científica Cultura Viva Amazónica*, 3(2), 1-12. <https://doi.org/10.37292/riccva.v3i02.112>
- Ruihai, L. (2018). Pricing and lot-sizing decisions for perishable goods when demand depends on selling price, reference price, product freshness, and displayed stocks. *European Journal of Operational Research*, 3(1), 1099-1108. <https://doi.org/10.1016/j.ejor.2018.04.029>
- Snyder, H. (2019). Literature review as a research methodology: An overview and guidelines. *Journal of Business Research*, 104(15), 333-339. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039>
- Sunat. (13 de enero de 2022). *Impuesto General a las Ventas*. *emprender.sunat*: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>
- Valdebenito, M. (2016). La doctrina del Justo Precio, desde Aristóteles hasta la escuela moderna subjetiva del valor. *Economía y Sociedad*, 20(34), 60-79. <https://www.redalyc.org/pdf/510/51046653004.pdf>
- Valdés, R. (2008). *Código tributario de la República Oriental del Uruguay*. la Universidad de California.
- Vallejo, D. (2020). *Análisis de la devolución del impuesto al valor agregado para el adulto mayor y su relación con su economía local*. [Tesis de licenciamiento, Universidad de Guayaquil]. Repositorio ug: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/53678/1/tesis%20Diana%20Vallejo%20al%2019%20de%20octubre%20PDF.pdf>
- Vega, H. (3 de enero de 2022). *Perú | Inflación cerró 2021 en 6,4%, la tasa más alta en trece años*. BBVA Research: <https://www.bbva.com/publicaciones/peru-inflacion-cerro-2021-en-6-4-la-tasa-mas-alta-en-trece-anos/#:~:text=3%20enero%202022-.Per%C3%BA%20%7C%20Inflaci%C3%B3n%20cerr%C3%B3%202021%20en%206%2C4%25%2C%20la,m%C3%A1s%20alta%20en%20trece%20a%C3%B1os>

Vicerrectorado de investigación UCV. (2020). *Código de ética de la Universidad César Vallejo*, Resolución N° 0262-2020/UCV. Universidad César Vallejo.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de las variables.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable: Impuesto general a las ventas (IGV)	Chambi (2020) mencionó que el IGV es el impuesto recaudador más importante del estado peruano ya que grava los impuestos que se deben pagar por la compra de productos o servicios.	El IGV es el impuesto que se paga por la compra o venta un producto o servicio, en este sentido es medido a través del comportamiento que tiene el contribuyente frente al pago del IGV y a la exoneración del IGV.	Comportamiento del pago del IGV	Declaración mensual Emisión de boletas y facturas Evasión tributaria	Ordinal
			Comportamiento de la exoneración del IGV	Declaración mensual	
				Emisión de boletas y facturas	
Variable: Reducción de precios	Es la disminución del valor o de la cantidad de dinero que se tiene que pagar sobre un producto o servicio (Molinillo et al., 2020; Echevarría, 2021).	La reducción de precios será evaluada a través de sus componentes que son, costo de venta, precio base y precio final.	Costo de venta	Los costos de mano de obra, costo de producción y CIF	Ordinal
			Precio base	Costo de venta más el margen de ganancia	
			Precio final	Impuesto general a las ventas más el precio base	

Anexo 2. Matriz de consistencia.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Método
<p>Problema general: ¿Cuál es el efecto del IGV en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022?, Problemas específicos: ¿Cuál es el efecto del IGV en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022?, Problemas específicos: ¿Cuál es el nivel del comportamiento del contribuyente frente al pago y exoneración del</p>	<p>Objetivo General: Determinar el efecto del IGV en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022. Objetivos específicos: Describir el nivel del comportamiento del contribuyente frente al pago y exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) de los productos básicos en Chimbote, 2022. Describir el nivel de percepción sobre la reducción de precios de los productos de primera</p>	<p>Hipótesis de investigación: Hi: Existe efecto significativo del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022. Hipótesis específicas: H1: Existe efecto significativo del comportamiento</p>	<p>Impuesto general a las ventas</p> <p>Reducción de precios</p>	<p>Comportamiento del pago del IGV</p> <p>Comportamiento de la exoneración del IGV</p> <p>Costo de venta</p> <p>Precio base</p> <p>Precio final</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo.</p> <p>Tipo de investigación: Correlacional causal</p> <p>Diseño de investigación: No</p> <div data-bbox="1675 922 1816 1039" style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> O1 M --> O2 O1 -- r --> O2 </pre> </div> <p>experimental – transversal. M = muestra del estudio</p>

<p>impuesto general a las ventas (IGV) de los productos básicos en Chimbote, 2022? ¿Cuál es nivel de percepción sobre la reducción de precios de los productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar en Chimbote, 2022?, ¿Cuál es el efecto del comportamiento del contribuyente frente al pago del IGV y su efecto en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022?,</p>	<p>necesidad que conforman la canasta básica familiar en Chimbote, 2022. Determinar el efecto del comportamiento del contribuyente frente al pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022. Determinar el efecto del comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de</p>	<p>del contribuyente frente al pago del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022. H2: Existe efecto significativo del comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del impuesto general a las</p>			<p>O1 y O2 = observación de las variables r = relación causal</p> <p>Población: las empresas del rubro avícola, del rubro abarrotes y del rubro panadería que son los rubros donde sus productos se han exonerado del IGV</p> <p>Muestra: 68 empresas de los tres rubros</p>
--	---	---	--	--	---

<p>¿Cuál es el efecto del comportamiento del contribuyente frente a la exoneración del pago del IGV y su efecto en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022?</p>	<p>consumo final en Chimbote, 2022.</p>	<p>ventas (IGV) en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.</p>			<p>en investigación que fueron el rubro abarrotes, panadería y avícola. Técnica e instrumento: Encuesta: Cuestionario.</p>
---	---	---	--	--	---

Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario para medir el efecto del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de productos de consumo final en Chimbote.

Declaro estar informado de la investigación, y que mediante el presente cuestionario que tiene por objetivo medir el efecto del impuesto general a las ventas (IGV) en la reducción de precios de productos de consumo final en Chimbote. Se recogerá la información pertinente por lo que participo de manera voluntaria, honesta y anónima.

Instrucciones: Lea por favor de forma detenida las preguntas que se plantean a continuación, y marque con un “X” la respuesta que usted considere conveniente tomando en cuenta las siguientes alternativas de respuestas:

Tenga la amabilidad de leer detenidamente cada pregunta y responder marcando una “X” teniendo en cuenta las alternativas de respuesta que están en la parte derecha de las preguntas donde “1” significa “Totalmente en desacuerdo”, “2” significa “En desacuerdo”, “3” significa “Ni de acuerdo, ni en desacuerdo”, “4” significa “De acuerdo” y “5” significa “Totalmente de acuerdo”, así como se muestra en la tabla siguiente:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

	Nº	Preguntas	1	2	3	4	5
Comportamiento del pago del IGV							
Declaración mensual	1	Considera importante realizar las declaraciones mensuales sobre el impuesto general a las ventas (IGV)					
	2	Cree que realizar la declaración y el pago mensual del IGV es beneficioso para la población.					
Emisión de boletas y facturas	3	Considera sumamente importante la emisión de boletas y facturas en la empresa					
	4	Estima que la emisión de boletas y facturas de ventas termina beneficiando a los consumidores					
Evasión	5	Considera que importante realizar en ocasiones la evasión tributaria					

	6	Considera que se debe aplicar la evasión tributaria para hacer descuentos en el pago del IGV a consumidor						
Comportamiento de la exoneración del IGV								
Declaración mensual	7	Cree que la exoneración del IGV le motiva a poder realizar su declaración mensual						
	8	Considera que con la exoneración del IGV va a pagar menos impuestos						
Emisión de boleta y facturas	9	Con la exoneración del IGV, considera que se debe de omitir las emisiones de boletas y facturas						
	10	Cree que el omitir boletas y facturas esto beneficiaría a la población						
Traslado tributario	11	Considera que con la exoneración del IGV sus empresas proveedores le está reduciendo el precio de los productos que compra						
	12	Estima que con la exoneración del IGV se debe de trasladar el dicho beneficio al consumidor final						
Costo de ventas								
Costo de mano de obra	13	Ha percibido que se han reducido los costos de mano de obra a raíz de la exoneración del IGV						
Costos de producción	14	Se le ha reducido los costos de materia prima y todos los costos relacionados al costo de producción						
CIF	15	Considera que se han reducido los costos de luz y agua necesarios para su producción						
Precio base								
Costo de venta	16	Ante la exoneración del IGV considera que se ha reducido su costo ventas						
Margen de ganancia	17	Considera que se debe de reducir el margen de ganancia ante la exoneración del IGV						
Precio final								
Precio base	18	Cree que el precio base se debe de reducir a causa de la exoneración del IGV						
IGV	19	Considera que se debe bajar los precios de los productos de la canasta básica por la exoneración del IGV						

Anexo 4. Confiabilidad del instrumento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,872	18

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	48,0667	92,352	,633	,859
P2	48,0667	96,067	,727	,856
P3	48,4667	95,552	,712	,856
P4	48,0667	95,210	,637	,859
P5	49,8667	101,267	,493	,866
P6	49,6667	106,667	,289	,872
P7	48,4667	95,838	,582	,862
P8	48,2000	101,600	,581	,863
P9	48,4667	95,552	,667	,858
P10	49,9333	104,924	,362	,870
P11	48,6667	101,381	,373	,871
P12	49,8000	110,457	,045	,880
P13	49,9333	106,924	,247	,874
P14	49,1333	103,552	,465	,867
P15	49,3333	100,524	,493	,866
P16	49,3333	108,952	,091	,881
P17	47,9333	102,210	,523	,865
P18	48,0667	93,781	,848	,851

Base de datos de la prueba piloto.

ENCUESTADOS	ITEMS																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
E1	4	4	4	4	3	3	4	4	3	2	4	1	2	3	3	2	4	4
E2	4	4	3	4	1	2	3	3	4	1	4	1	1	1	3	5	3	4
E3	4	4	3	4	1	3	4	3	3	1	3	2	1	3	3	2	4	4
E4	5	4	4	5	3	2	4	4	4	2	4	2	1	3	3	2	4	5
E5	5	4	3	5	2	3	3	3	4	3	2	1	2	3	1	2	5	5
E6	5	4	3	4	3	2	4	3	5	2	3	2	2	3	1	1	3	4
E7	5	5	4	2	2	1	5	4	4	1	1	2	1	3	2	3	5	4
E8	5	4	3	5	1	3	4	5	5	2	4	3	2	2	3	2	4	4
E9	4	4	4	4	2	2	4	3	3	1	2	2	1	2	3	2	5	3
E10	4	3	4	5	1	1	4	4	3	2	3	4	2	3	2	3	4	4
E11	1	4	5	4	1	3	1	5	2	1	4	3	2	3	2	1	4	4
E12	4	5	4	3	4	2	3	4	4	4	4	1	4	4	5	4	4	4
E13	2	2	3	3	2	1	4	3	2	2	5	2	3	2	2	3	3	3
E14	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	3	1
E15	1	3	1	2	1	2	1	3	1	1	1	2	2	3	2	2	2	2

Anexo 5. Validación del instrumento.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Comportamiento del pago del IGV								
1	¿Considera importante realizar las declaraciones mensuales sobre el impuesto general a las ventas (IGV)?	X		X		X		
2	¿Cree que realizar la declaración y el pago mensual del IGV es beneficioso para su empresa?	X		X		X		
3	¿Considera importante la emisión de boletas y facturas en su empresa?	X		X		X		
4	¿Estima que la emisión de boletas y facturas de ventas beneficia a su empresa?	X		X		X		
5	¿Considera importante realizar en ocasiones la evasión tributaria?	X		X		X		
6	¿Considera que se debe aplicar la evasión tributaria para hacer descuentos en las compras del consumidor?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Comportamiento de la exoneración del IGV								
7	¿Cree que la exoneración del IGV le motiva a poder realizar su declaración mensual de forma puntual?	X		X		X		
8	¿Considera que con la exoneración del IGV va a pagar menos impuestos?	X		X		X		
9	¿Siente que la exoneración del IGV, le da motivos para poder emitir y registrar todas sus operaciones comerciales?	X		X		X		
10	¿Percibe que la exoneración del IGV de los productos básico a permitido que sus proveedores le vendan los productos menos precio?	X		X		X		
11	¿Estima que con la exoneración del IGV se debe de trasladar el beneficio tributario al consumidor final?	X		X		X		

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Misael Revilla Becerra DNI: 32804567

Especialidad del validador: Doctor en Ciencias de la Educación

Trujillo, 28 de junio del 2022

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE REDUCCION DE PRECIOS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 3: Costo de ventas								
1	Ha percibido que se han reducido los costos de mano de obra a raíz de la exoneración del IGV	X		X		X		
2	Se le ha reducido los costos de materia prima y todos los costos relacionados con la producción de los productos que vende.	X		X		X		
3	Considera que se han reducido los costos de luz y agua necesarios para la elaboración de sus productos.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: Precio base								
4	Ante la exoneración del IGV considera que se ha reducido su costo ventas	X		X		X		
5	Considera que se debe de reducir el margen de ganancia con la exoneración del IGV	X		X		X		
DIMENSIÓN 5: Precio Final								
6	Cree que el precio base se debe de reducir a causa de la exoneración del IGV	X		X		X		
7	Considera que se debe bajar los precios de los productos de la canasta básica por la exoneración del IGV	X		X		X		

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Misael Revilla Becerra DNI: 32804567

Especialidad del validador: Doctor en Educación

Trujillo, 28 de junio del 2022

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1: Comportamiento del pago del IGV ¿Considera importante realizar las declaraciones mensuales sobre el impuesto general a las ventas (IGV)?	X		X		X		
2	¿Cree que realizar la declaración y el pago mensual del IGV es beneficioso para su empresa?	X		X		X		
3	¿Considera importante la emisión de boletas y facturas en su empresa?	X		X		X		
4	¿Estima que la emisión de boletas y facturas de ventas beneficia a su empresa?	X		X		X		
5	¿Considera importante realizar en ocasiones la evasión tributaria?	X		X		X		
6	¿Considera que se debe aplicar la evasión tributaria para hacer descuentos en las compras del consumidor?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Comportamiento de la exoneración del IGV	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Cree que la exoneración del IGV le motiva a poder realizar su declaración mensual de forma puntual?	X		X		X		
8	¿Considera que con la exoneración del IGV va a pagar menos impuestos?	X		X		X		
9	¿Siente que la exoneración del IGV, le da motivos para poder emitir y registrar todas sus operaciones comerciales?	X		X		X		
10	¿Percebe que la exoneración del IGV de los productos básico a permitido que sus proveedores le vendan los productos menos precio?	X		X		X		
11	¿Estima que con la exoneración del IGV se debe de trasladar el beneficio tributario al consumidor final?	X		X		X		

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Cinthia Vanessa Gonzáles Trebejo DNI: 43308628

Especialidad del validador: Doctora en T

Trujillo, 28 de junio del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.



CINTHIA GONZALEZ TREBEJO

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE REDUCCIÓN DE PRECIOS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 3: Costo de ventas Ha percibido que se han reducido los costos de mano de obra a raíz de la exoneración del IGV	X		X		X		
2	Se le ha reducido los costos de materia prima y todos los costos relacionados con la producción de los productos que vende.	X		X		X		
3	Considera que se han reducido los costos de luz y agua necesarios para la elaboración de sus productos.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 4: Precio base	Si	No	Si	No	Si	No	
4	Ante la exoneración del IGV considera que se ha reducido su costo ventas	X		X		X		
5	Considera que se debe de reducir el margen de ganancia con la exoneración del IGV	X		X		X		
	DIMENSIÓN 5: Precio Final	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Cree que el precio base se debe de reducir a causa de la exoneración del IGV	X		X		X		
7	Considera que se debe bajar los precios de los productos de la canasta básica por la exoneración del IGV	X		X		X		

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Cinthia Vanessa Gonzáles Trebejo DNI: 43308628

Especialidad del validador: Doctora en Tributación

Trujillo, 28 de junio del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o



CINTHIA GONZALEZ TREBEJO

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Comportamiento del pago del IGV								
1	¿Considera importante realizar las declaraciones mensuales sobre el impuesto general a las ventas (IGV)?	X		X		X		
2	¿Cree que realizar la declaración y el pago mensual del IGV es beneficioso para su empresa?	X		X		X		
3	¿Considera importante la emisión de boletas y facturas en su empresa?	X		X		X		
4	¿Estima que la emisión de boletas y facturas de ventas beneficia a su empresa?	X		X		X		
5	¿Considera importante realizar en ocasiones la evasión tributaria?	X		X		X		
6	¿Considera que se debe aplicar la evasión tributaria para hacer descuentos en las compras del consumidor?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Comportamiento de la exoneración del IGV								
7	¿Cree que la exoneración del IGV le motiva a poder realizar su declaración mensual de forma puntual?	X		X		X		
8	¿Considera que con la exoneración del IGV va a pagar menos impuestos?	X		X		X		
9	¿Siente que la exoneración del IGV, le da motivos para poder emitir y registrar todas sus operaciones comerciales?	X		X		X		
10	¿Percibe que la exoneración del IGV de los productos básico a permitido que sus proveedores le vendan los productos menos precio?	X		X		X		
11	¿Estima que con la exoneración del IGV se debe de trasladar el beneficio tributario al consumidor final?	X		X		X		

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia) : **HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **Julio Landeras Rodríguez** DNI: 17889475

Trujillo, 27 de junio del 2022

Especialidad del validador: **Doctor en Educación**



¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

Firma del experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE REDUCCIÓN DE PRECIOS

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 3: Costo de ventas								
1	Ha percibido que se han reducido los costos de mano de obra a raíz de la exoneración del IGV	X		X		X		
2	Se le ha reducido los costos de materia prima y todos los costos relacionados con la producción de los productos que vende.	X		X		X		
3	Considera que se han reducido los costos de luz y agua necesarios para la elaboración de sus productos.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: Precio base								
4	Ante la exoneración del IGV considera que se ha reducido su costo ventas	X		X		X		
5	Considera que se debe de reducir el margen de ganancia con la exoneración del IGV	X		X		X		
DIMENSIÓN 5: Precio Final								
6	Cree que el precio base se debe de reducir a causa de la exoneración del IGV	X		X		X		
7	Considera que se debe bajar los precios de los productos de la canasta básica por la exoneración del IGV	X		X		X		

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **Julio Landeras Rodríguez** DNI: 17889475

Trujillo, 27 de junio del 2022

Especialidad del validador: **Doctor en Educación**



¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Anexo 6. Consentimiento informado

Consentimiento informado para participación en encuestas

La investigación titulada: “**Efecto del impuesto general a las ventas en la reducción de precios de productos de consumo final en Chimbote, 2022**” llevada a cabo por: bachilleres **Farro Cerna Grasse y Mayer Álvarez Jhosselyn**, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo.

Tiene como objetivo: Determinar el efecto del IGV en la reducción de precios de los productos de consumo final en Chimbote, 2022.

Por tal motivo se le invita a participar en las encuestas que le tomarán un tiempo aproximado de 20 minutos. Se le informará de los resultados de la investigación a través del celular 962176557 o a través de los correos 106mayera@ucvvirtual.edu.pe -345farroc@ucvvirtual.edu.pe

La decisión de participar es voluntaria y anónima, donde usted puede interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Ante alguna inquietud y/o duda, puede comunicarse a través de los medios antes señalados.

Para dar fe de su consentimiento, complete la información requerida y firme en señal de conformidad.

Participante de la encuesta

Nombre:

Correo electrónico:

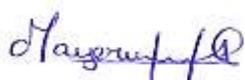
Firma del participante

DNI _____

Aplicador de la encuesta

Apellidos y nombres: **Mayer Alvarez Jhosselyn y Farro Cerna Grasse**

Correo electrónico: 106mayera@ucvvirtual.edu.pe - 345farroc@ucvvirtual.edu.pe



Firma del aplicador
DNI:76156887



Firma del aplicador
DNI: 73022948

Anexo 7. Data de la aplicación del instrumento

Encuestado	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
1	4	4	4	4	3	3	4	4	3	2	4	1	2	3	3	2	4	4
2	4	4	3	4	1	2	3	3	4	1	4	1	1	1	3	5	3	4
3	4	4	3	4	1	3	4	3	3	1	3	2	1	3	3	2	4	4
4	5	4	4	5	3	2	4	4	4	2	4	2	1	3	3	2	4	5
5	5	4	3	5	2	3	3	3	4	3	2	1	2	3	1	2	5	5
6	5	4	3	4	3	2	4	3	5	2	3	2	2	3	1	1	3	4
7	5	5	4	2	2	1	5	4	4	1	1	2	1	3	2	3	5	4
8	5	4	3	5	1	3	4	5	5	2	4	3	2	2	3	2	4	4
9	4	4	4	4	2	2	4	3	3	1	2	2	1	2	3	2	5	3
10	4	3	4	5	1	1	4	4	3	2	3	4	2	3	2	3	4	4
11	1	4	5	4	1	3	3	4	4	1	4	3	2	3	2	1	4	5
12	4	5	4	3	2	2	2	4	5	1	2	1	3	1	4	3	3	3
13	4	4	3	3	2	2	4	3	5	2	5	2	3	2	2	3	3	3
14	3	4	3	4	3	1	4	4	4	2	4	1	1	2	1	2	3	3
15	5	3	5	4	1	2	4	3	3	1	3	2	2	3	3	2	1	2
16	4	3	5	4	1	1	3	3	5	1	4	2	2	3	2	2	2	5
17	3	5	4	3	1	3	4	3	4	1	2	1	1	4	2	2	4	5
18	4	4	4	4	3	3	2	2	5	2	3	2	3	1	1	2	3	5
19	4	5	4	5	2	1	3	3	5	2	3	3	1	1	2	2	2	5
20	5	4	5	4	2	1	3	4	3	2	5	2	1	2	2	4	3	4
21	5	3	5	5	2	3	3	4	3	3	5	4	2	3	1	1	3	4
22	3	5	5	4	2	3	4	3	4	3	1	2	2	3	1	1	4	4
23	4	4	4	3	1	2	4	4	4	2	5	1	3	3	1	2	5	4
24	4	5	3	3	1	2	2	4	4	1	4	1	2	2	3	2	5	4
25	4	4	3	5	1	3	4	4	3	2	4	2	2	2	4	2	3	5
26	5	4	3	5	3	2	4	4	3	1	2	2	1	2	3	2	5	4
27	4	3	5	3	2	1	3	5	4	1	3	1	2	2	2	4	5	5
28	4	5	4	2	1	2	4	4	5	2	3	2	4	1	2	3	3	4
29	4	3	5	3	1	2	4	1	4	2	1	2	2	1	1	2	4	3
30	5	4	3	4	1	1	4	3	4	3	2	1	4	2	3	2	4	4
31	5	5	4	4	2	1	3	4	5	3	5	2	2	2	3	1	4	4
32	5	4	3	3	1	3	3	3	3	2	4	2	3	3	2	2	5	3
33	3	5	4	5	2	3	4	3	5	1	3	1	2	2	1	2	4	3
34	4	5	4	4	2	3	2	4	4	2	3	1	2	3	5	1	4	4

35	5	5	5	5	2	2	4	4	4	2	2	3	3	4	4	3	3	4
36	5	4	3	4	1	2	3	3	5	4	2	2	2	5	5	3	4	3
37	4	4	4	5	2	1	2	1	4	5	4	3	3	4	4	4	3	2
38	4	4	3	4	1	1	1	2	4	4	2	2	2	3	3	3	5	4
39	5	4	5	3	3	2	2	1	3	4	2	1	1	3	4	4	5	3
40	3	4	3	2	3	2	2	2	1	1	1	1	2	4	5	3	3	4
41	5	5	3	3	1	1	3	1	1	2	2	3	3	5	4	1	3	4
42	4	4	5	3	3	3	1	3	4	1	3	1	5	3	4	2	4	5
43	5	5	4	4	3	1	1	3	2	2	3	1	3	3	4	3	4	3
44	4	4	4	3	1	3	3	3	1	1	2	2	2	3	5	2	4	5
45	3	3	4	4	1	3	4	5	3	3	3	3	1	4	3	3	5	5
46	4	4	5	5	1	2	2	2	1	1	4	1	3	4	2	4	5	5
47	5	4	4	4	2	2	3	3	3	3	3	2	1	4	4	2	2	4
48	4	4	3	5	2	2	3	4	3	3	3	3	3	3	4	2	2	4
49	5	4	5	5	3	3	3	1	4	4	4	4	3	5	2	2	1	3
50	5	3	5	5	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	2	2	2	3
51	5	3	5	5	3	1	3	2	1	3	2	3	1	3	2	3	4	4
52	4	4	3	5	3	1	3	2	1	1	1	1	2	2	2	4	3	5
53	3	2	3	5	4	1	3	1	5	1	1	1	2	2	4	4	4	5
54	5	4	3	3	4	2	2	1	3	2	2	2	1	4	3	4	5	5
55	5	5	2	3	2	2	4	2	3	2	4	4	3	3	3	4	4	4
56	4	4	3	4	2	3	3	2	3	4	4	3	3	3	2	4	5	3
57	5	3	4	4	3	3	2	2	3	4	4	3	2	3	1	4	4	3
58	5	2	1	3	2	3	5	3	3	4	2	3	2	3	2	4	5	4
59	5	4	5	3	1	3	4	3	3	4	1	3	4	3	1	4	4	5
60	4	3	3	2	3	3	4	3	3	4	3	1	3	2	5	3	4	3
61	4	4	4	4	4	2	3	3	3	3	4	1	3	2	4	4	5	5
62	4	4	5	4	3	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	5	4	4
63	3	5	4	4	2	4	4	3	3	2	1	3	2	3	2	4	4	4
64	5	3	4	4	1	2	3	3	2	2	4	3	2	3	2	3	3	5
65	4	2	3	4	3	5	4	3	1	3	3	3	2	3	3	3	3	4
66	4	4	4	3	3	4	3	3	1	3	2	3	2	3	4	4	4	3
67	5	5	5	3	3	4	4	3	1	2	1	3	1	4	3	4	4	3
68	4	4	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	4	3	3	3	4